

**RAFAELA**

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

JUAN CARLOS BORGOGNO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito número cinco, en lo Civil, Comercial y Laboral, Tercera Nominación- de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), en autos caratulados. Expte. Nº 1867/10 Salari, Adriana c/Otro (D.N.I. 13.806.093) s/Apremio, se hace saber que el martillero público Juan Carlos Borgogno, (C.U.I.T. Nº 20-06293750-6), venderá en pública subasta el día 27 de Febrero de 2013, a las 10:00 horas, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquél resultare feriado, por ante las puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas con Jurisdicción en la Comuna de Tacural (Sta. Fe) y Juez Actuante, partes indivisas de un bien Inmueble ubicado en Colonia Tacurales, Depto. Castellanos, Provincia de Santa Fe, Lote Nº 83 (punto a), 27/238 avas partes y Lote Nº 85 (punto b), 2/14 avas partes que es igual a 1/7, inscripto en el Registro General Santa Fe bajo los siguientes Dominios: (fs. 48 a fs. 51 y fs. 82 a fs. 86): Dominio: Nº 37485, Tomo 339 Impar, Folio 1713, Depto. Castellanos: En condominio e iguales partes, la Nuda Propiedad de la Mitad Parte Indivisa que tiene y le corresponde en las fracciones de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado, ubicadas en Colonia Tacurales de este Departamento y Provincia, siguientes: (...) y Dominio: Nº 26395, Tomo 338 Impar, Folio 1241, Depto. Castellanos. En condominio y en la proporción de Una Mitad Indivisa para la doña Blanca E. Duran de Bonazza, y Dos Séptimas partes indivisas c/u para Miguel Angel Bonazza, Juan Carlos Bonazza, Jorge Alberto Bonazza y una Séptima parte indivisa de la otra mitad indivisa para Graciela del Carmen Bonazza de Calamari, a saber: a) Las mitades Este y Oeste del lote de terreno número ochenta y tres de los que forman la expresada colonia, compuesta cada mitad de una superficie de sesenta y siete hectáreas, cuarenta y nueve áreas y sesenta centiáreas más o menos, lindando conjuntamente: Al Norte, con el lote ochenta y uno, al Sud, con el ochenta y cinco, al Este, con el cincuenta, y al Oeste, con el ochenta y cuatro, caminos a todos los rumbos. b) Y el lote de terreno número ochenta y cinco de la misma colonia, compuesto de una superficie de más o menos de noventa y cuatro hectáreas, doce áreas y cincuenta y cuatro centiáreas, con inclusión del terreno destinado a caminos públicos, lindando: Al Norte, con el lote ochenta y tres, al Este, con el cuarenta y ocho, al Oeste, con el ochenta y cuatro, y al Sud, con la colonia Hugentobler, caminos a todos los rumbos. Los inmuebles de referencia, de acuerdo al plano de mensura suscripto por el ingeniero civil don Andrés V. Maccario en marzo de mil novecientos cincuenta y ocho y registrado en el Departamento Topográfico de la provincia bajo el número 24.976, tienen las dimensiones y linderos actuales siguientes: a) El lote Nro. Ochenta y tres se designa como polígono letras E-F-G-H-E., tiene mil doscientos ochenta y un metros setenta centímetros en el lado del Sud, entre los puntos E-F., mil veintisiete metros cincuenta centímetros en el lado del Oeste, entre los puntos F-G., mil doscientos setenta y siete metros veinte centímetros en el lado del Norte, entre los puntos G-H., y mil veinticuatro metros veinte centímetros en el lado del Este entre los puntos H-E., cerrando el contorno del polígono cuya superficie es de ciento treinta y una hectáreas, veinticuatro áreas y cuarenta y una centiáreas, lindando: Al Norte, con el lote número ochenta y uno, de Santiago Cravero, al Sud, con el lote número ochenta y cinco, que se describirá, al Este, con el lote número cincuenta de José Alloatti, y al Oeste, con el lote número ochenta y cuatro, de José Antonio Ferrero y otros. b) Y el lote número ochenta y cinco, señalado como polígono letras A-B-C-D-A., tiene mil trescientos setenta y cuatro metros cincuenta centímetros en el lado oblicuo del Sud-Oeste, entre los puntos A-B., cuatrocientos diez metros cuarenta centímetros en el lado del Oeste, entre los puntos B-C., mil doscientos ochenta y un metros setenta centímetros en el lado del Norte, entre los puntos C-D., y novecientos trece metros sesenta centímetros en el lado del Este, entre los puntos D-A, lo que hace una superficie de ochenta y cuatro hectáreas, noventa y una áreas y cero nueve centiáreas, y linda: Al Norte, lote ochenta y tres, al Este, lote cuarenta y ocho, al Oeste, lote ochenta y cuatro, y al Sud-Oeste, colonia Hugentobler. La superficie total de ambas fracciones unidas y libres del terreno destinado a caminos públicos, es de doscientas dieciséis hectáreas, quince áreas y cincuenta centiáreas. Informes: Registro General Santa Fe: (fs. 91 a fs. 94) Oficio según fuera solicitado: Concesión Nº 83 (punto a), 27/238 avas partes. Lote 85 punto b), 2/14 que es igual a 1/7 y con relación al inmueble inscripto al: Tomo 338 I. Folio 1241, Número 26395, Depto. Castellanos y Tomo 339 I. Folio 01713 Número 037485, Depto. Castellanos. Aforo Nº 100644 de fecha 17/09/12, inscripción dominial: (punto 1): Dominio 26395, F. 1241, T. 338 Impar, Castellanos. (punto 2): Dominio 37485, F. 1713, T; 339 Impar Castellanos. Observaciones: (del punto 1): Parte Indivisa. (del punto 2): Parte Indivisa de Nuda Propiedad. Titular registral: El demandado. no registra inhibiciones, tampoco se registran hipotecas, si los siguientes embargos: De fecha 04/11/10, af. 114252 Expte. 3628/10 monto \$ 71.000.- carátula "Bonazza, Miguel A. c/Otros s/Med. Caut. Aseg. De Bines" Juzgado de 1ra. Inst. de Circuito Nº 5 Rafaela (Sta. Fe). De fecha 29/11/10, af. 124083, Expte. 789/06, monto \$ 40.200.- carátula "Ball, María Elena por sí y en repres. De sus hijos Bonazza Gesica M. Bonazza, Jonatán G. c/Otro s/Alim. Y Litis Expensas", Juzg. 1ra. Inst. C. C. y Lab. - De fecha 07/06/11 af. 056894 Expte. 1437/10 monto \$ 77.589,32.- carátula "Bonazza, Miguel A. c/Otros s/División de Condominio" Juzgado 1ra. Inst. D. C. C. y Lab. 3ra. Nom. Rafaela (Sta. Fe). - Y de fecha 13/07/2012, af. 73851, Expte. 789/06, monto \$ 40.200.- carátula "Ball María E. por sí y en repres. De sus hijos Bonazza, Gesica M. y Bonazza Jonatán G. c/Otros s/Alim. Y Lit", Juzgado 1ra. I. C. C. y L. 3ra. Nom. Rafaela (Sta. Fe). Dirección General de Catastro: (fs. 56 vta.) En fecha 02/03/12 conste que la partida de referencia se encuentra situada fuera de la zona contributiva de la Ley 2408 T.O. -Comuna de Tacurales: (fs. 72) al 19/03/12, deuda total \$ 3.636.- API.: (fs. 77) total deuda calculada al 23-04-2012 \$ 4.336,90.- Constatación: Efectuada por Sr. Juez Comunal Tacural en fecha 30/03/2012, quien según Acta obrante en autos a fs. 71 manifiesta lo siguiente: "...el mismo está dividido en cuatro potreros, separados cada uno con una línea de boyero eléctrico y en sus partes perimetrales se encuentra rodeado con postes de quebracho e intin y cinco alambres de púas en

buen estado de conservación, treinta hectáreas aproximadamente se encuentran sembradas con alfalfa y el resto son de pasturas natural. En la mitad de los potreros se encuentra un molino en funcionamiento con bebedero. En el mismo se encuentra un tambo modelo de 15 x 6 mts. Aproximadamente con techo de cemento, pisos de cemento y paredes de ladrillos, también se puede notar una fosa que es utilizada para el ordeño. A continuación se encuentra dos galpones de 5 x 3 mts. Aproximadamente de techo de cinc, paredes de ladrillos asentados en barro, sin portones y sin instalación eléctrica en regular estado de conservación, luego se encuentra una casa habitación que consta de una cocina comedor de 6 x 3,50 mts. Aproximadamente, tres dormitorios de 3 x 3 mts. Aproximadamente y un baño instalado de 2,50 x 1,50 mts. Aproximadamente. Los pisos son en su totalidad de mosaico, paredes de ladrillos revocadas y techo de hormigón, con aberturas en la parte exterior de chapa y en el interior puertas placas, seguidamente se encuentra un garaje de 5 x 3 mts. Aproximadamente con paredes de ladrillo revocado, piso de cemento y techo de hormigón con portón de chapa, separado del mismo se encuentra un parrillero y un aljibe. Dicha vivienda está ocupada por (el demandado), quien dice ser uno de los propietarios de la misma. A continuación presente en este acto el Sr. (...) manifiesta que entre las hectáreas que fueron constatadas, hay 82 de ellas que fueron vendidas. Condiciones: El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal (fs. 75) o sea \$ 77.589,32. y mejor postor. De no haber oferentes, transcurrido un tiempo prudencial, saldrá a la venta con una retasa del 25% de la base fijada y si aún persistiera la falta de postores, saldrá a la venta sin base y al mejor postor. El que resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% del precio de su compra más la comisión del martillero; el saldo de precio, impuesto a la compraventa y el IVA., este último si correspondiere al aprobar la subasta. Publíquense edictos por el término y bajo apercibimientos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Se deja constancia que los impuestos, tasas y contribuciones que se adeuden a partir de la fecha de la aprobación de la subasta, son a cargo del comprador. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero al Tel. 03942-434458. Rafaela, 6 de Febrero de 2013. Carolina A. Castellano, secretaria.

\$ 980 190035 Feb. 15 Feb. 19

---